

Córdoba, 05 de diciembre de 2014

VISTO

Que por Ordenanza 05/10 HCD se formalizó la Práctica Profesional Supervisada como requisito obligatorio para los alumnos cursantes de la Carrera de Odontología en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

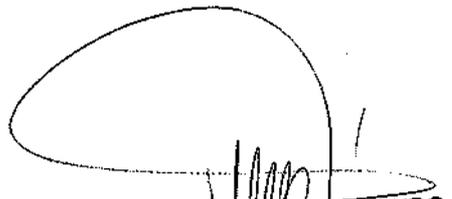
Que como consecuencia de las salidas extramuros que deben realizar los alumnos para cumplimentar con la mencionada práctica, se generan gastos que se hace necesario abonar;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- Artículo 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a la firma Café Cultural de Gustavo Alejandro Posadas Carranza, el importe de \$ 15.004,00 (Pesos: quince mil cuatro), en concepto de gastos generados en el marco de las actividades realizadas por alumnos para cumplimentar con la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al mes de octubre de 2014.
- Artículo 2º: Impútese en egreso al presupuesto vigente de Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional
- Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 796